



DECRETO EXENTO N° 2816

RETIRO, 27 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Título I del D.F.L. N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares contenido en el D.L. N° 307, de 1974; y
- 2.- D.S. N° 75, de 1974, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que contiene el Reglamento del Sistema; y
- 3.- Ley N° 20.689 de fecha 24 de agosto de 2013, que establece tramos para el monto del beneficio y limita el monto de ingresos hasta el cual se tiene derecho al beneficio pecuniario; y
- 4.- La Circular N° 2.660 de fecha 06.07.2010 de Superintendencia de Seguridad Social; y
- 5.- Las de declaraciones juradas de ingresos, para la determinación del monto de la asignación familiar, presentadas por los funcionarios interesados; y
- 6.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19-602; y
- 7.- El Decreto Exento N° 2.172 de 01.07.2013, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Fíjese el tramo y monto pecuniario de la Asignación Familiar para los Funcionarios Municipales que a continuación se indican, para el período comprendido entre Julio 2013 a Junio 2014.

Funcionario	Tramo	Monto \$
Almuna Salvo Marisol del Carmen	D	0.-
Aravena López Pedro Antonio	C	1.673
Bravo Gutiérrez Juan Pablo	C	1.673.-
Campos Hernández Gabriela Inés	D	0.-
Campos Gática Virginia del Carmen	D	0.-
Campos Villalobos Prascedes Elena	D	0.-
Espinoza Parra Ingrid Lucía	C	1.673.-
Fuentes Garcés Walter Gabriel	D	0.-
Garrido Troncoso Francisco Solano	C	1.673.-
Godoy Cisterna Nelda Mónica	D	0.-
González Ibáñez Julio Alex	C	1.673.-
Ibáñez Ibáñez Jimena Beatriz	D	0